En la villa de Caravaca a primero dia del mes de Junio de mil e
quinientos y setenta y quatro años el muy magnifico señor Juan de Espinosa
corregidor de la dicha villa y su tierra por el muy magnifico señor
don Francisco de Ulloa corregidor de la ciudad de Murcia
y su tierra por su mandado y por virtud de su provision
y por el muy magnifico señor don Francisco de Ulloa
corregidor de la ciudad de Murcia y su tierra

Ante mi Andres de Mora escribano

Alonso de Valdelvira alguacil de la villa — Fernando Jimenez
Andres de Mora
Juan de Espinosa mayordomo
Fernando de Mora
Martin de Valdelvira
Fernando de Espinosa
Juan de Espinosa mayordomo
Diego Marin
Alonso de Espinosa
Fernando Jimenez

Por quanto se ha dado orden en el ayuntamiento de esta villa
y se ha acordado que se quite la carnicería de la plaza
y se haga en la carnicería vieja y se ha hecho
y se ha hecho una carnicería nueva en la plaza
y se ha hecho una carnicería nueva en la plaza
y se ha hecho una carnicería nueva en la plaza